

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 210-CE-38
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 124 DE 2025
(06 de NOVIEMBRE)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAYA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas pendientes y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”*;

Que el Municipio de Paya suscribió CONTRATO No. MP-SASI-011 DE 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN TEJAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y MANGUERA DE RIEGO PARA LA ADECUACIÓN DE PRADERAS, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD Y PROMOVRIENDO EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES, ENMARcado EN LA POLÍTICA SOCIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ, con LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ, identificado con la C.C. N° 9.532.677 de Sogamoso - Boyacá.

Que en la cláusula séptima del contrato se solicita al contratista constituir a favor del municipio de Paya una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Beltran Martinez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 210-CE-38
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página 2 de 3

Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del Contrato y dos (2) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se constituyen la siguiente póliza:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL. No. 51-46-101023523 Anexo 0, de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT No. 860009578-6

En mérito de lo expuesto el alcalde de Paya;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL. No. 51-46-101023523 Anexo 0, de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT No. 860009578-6 de fecha 06/11/2025, constituida por FERNANDO CHAPARRO PEREZ, identificado con la C.C. N° 9.532.677 de Sogamoso - Boyacá, que ampara lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	05/11/2025	25/02/2026	\$56.000.000.00
Prestaciones sociales	24/07/2025	05/01/2029	\$28.000.000.00

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Beltran Martinez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 210-CE-38
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Paya, Departamento de Boyacá, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.



JUVENAL PÉREZ VEGA
Alcalde municipal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Beltran Martinez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal